



<b>nitrniPROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b>	<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR (A).**

<b>OBJETO<sup>1</sup>:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA POPULAR - CAMPESENA.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Para cada formación a contratar se tendrá en cuenta según lo indicado en el numeral 4 de este documento; de acuerdo con los perfiles establecidos en el cuadro anexo del perfil técnico del instructor, basado en las estructuras curriculares.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Para cada formación a contratar se tendrá en cuenta según lo indicado en el numeral 4 de este documento; de acuerdo con los perfiles establecidos en el cuadro anexo del perfil técnico del instructor, basado en las estructuras curriculares.

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta que este objeto es igual para todos los contratos a suscribir, dadas las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar por parte del centro de formación, previa autorización, para efectos de identificar cada formación del contrato a suscribir en el anexo (GTH-F-077\_ FORMATO MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS \_V18) se enunciara la misma.



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se encuentran establecidos según lo indicado en el numeral 7 de este documento, de acuerdo con los perfiles establecidos en el cuadro anexo del perfil técnico del instructor y el plan de contratación.
<b>PLAZO:</b>	Se encuentran establecidos según lo indicado en el numeral 7 de este documento, de acuerdo con los perfiles establecidos en el cuadro anexo del perfil técnico del instructor y el plan de contratación. <sup>2</sup>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual será la ciudad Ibagué, y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de los coordinadores académicos del Centro Comercio y Servicios, o quien designe el ordenador del gasto.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Álvaro Fredy Bermúdez Salazar, subdirector del Centro Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Comercio y Servicios del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

---

<sup>2</sup> **Acta de Inicio:** Se deberá verificar previamente el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para los procesos desarrollados en SECOP II se tendrá en cuenta el procedimiento señalado por Colombia Compra Eficiente en lo concerniente a la administración del contrato: “botón dar inicio al contrato”.



Teniendo en cuenta el numeral 28, 29, 32 y 33 del Artículo 27 de la norma antes mencionada, se determinó que una de las funciones en las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional es: “(...) Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (...) 32. Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros en articulación con la Dirección General y la Dirección Regional o del Distrito Capital, según el caso. 33. Preparar y rendir informes requeridos por la Dirección Regional o Distrital, la Dirección General y entidades públicas y privadas. (...)”.

Mediante el artículo 9 de la Resolución 69 de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se delegó en los Subdirectores de Centro “la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales y celebrar los contratos de los instructores en el área de su jurisdicción, de conformidad con los trámites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto”.

### **1.1 necesidad de contratar temporalmente prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.**

La función del SENA referida a impartir formación profesional integral, se cumple a través de los Centros de Formación, los cuales en virtud del artículo 25 del Decreto 249 de 2004 son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Es así que el Centro de Comercio y Servicios con el objetivo de cumplir la misión del SENA, ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de la disminución de los índices de deserción; para lo anterior, el Centro de formación requiere adquirir bienes, servicios, servicios personales sean profesionales y/o de apoyo a la gestión y ejecutar obras, que le permitan cumplir con el deber institucional y contribuir a la culminación exitosa de las acciones de formación que se ofrecen.



Por lo cual la pertinencia es un factor determinante sobre el cual el SENA debe trabajar para cumplir con éxito las metas y los objetivos planteados convirtiéndose así, en el insumo esencial para impactar efectivamente la productividad, el desarrollo social y regional del país, tal como lo plasmó en el acta de necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2025 el comité del centro de comercio y servicios, atendiendo las metas y el plan indicativo trazado para la presente vigencia.

En este orden de ideas, el Centro de formación requiere contratar la prestación de servicios para impartir formación dentro de los programas para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA; en las diferentes áreas y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2025, de acuerdo con lo concertado con las distintas redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existe en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a la Regional Tolima Centro de Comercio y servicios, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tienen es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, conforme al artículo 32- numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios lo que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término de estrictamente indispensable.”*

Atendiendo lo anterior, el Centro considera la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios; que la necesidad temporal que se requiere es la de contratar catorce (14) personas naturales para impartir formación en las diferentes áreas, como CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL, GUIANZA TURISTICA, EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, COCINA, PANIFICACION, EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, GESTION EMPRESARIAL,



SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS, SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR y COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR; en los programas para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA; y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2025, de acuerdo a lo concertado con las distintas redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA.

Que teniendo en cuenta las inquietudes respecto a la duración de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2025, se hace necesario estipular dentro del presente documento lo determinado por medio del director general de la entidad en la cual se ratificó lo expresado sobre el tema en la Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, qué señala:

*“1. DIRECTRICES GENERALES: La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular. (...) Adicionalmente, es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 199 de 2024, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025.*

*3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 32023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento*



*y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente.*

*En el 2025 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025, y los diferentes a Instructor hasta el 31 de diciembre del 2025.”*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2025 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024.

Esta necesidad de cubrir de manera temporal y sin exclusividad a unas personas naturales que cumpliendo los requisitos para satisfacer la necesidad se puedan vincular temporalmente a través del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que le permite al contratista establecer otras relaciones contractuales o profesionales, siempre que estas no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el presente estudio previo y que se establecerán en el contrato. Siendo pertinente hay que aclarar que el contratista instructor se debe abstener de participar en actividades o relaciones que puedan generar un conflicto de interés, en particular en aquellas que pudieran comprometer la imparcialidad, objetividad o desempeño de las actividades vinculadas contrato.

## **1.2 Necesidad de contratación en once (11) formaciones en los programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento.**

1.2.1 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) persona con EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: A. CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON: O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y



MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON: O ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.

1.2.2 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) persona con perfil de TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, ESTADÍSTICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, COMERCIO INTERNACIONAL, INGENIERO FINANCIERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMISTA, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING INTERNACIONAL. Basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 De este documento; para impartir formación en el área de PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL.

1.2.3 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) personas con ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EL TURISMO CON TARJETA PROFESIONAL DE GUÍA DE TURISMO O TARJETA DE GUÍA DE TURISMO. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL O TARJETA DE GUÍA DE TURISMO. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de GUIANZA TURISTICA.



1.2.4 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) personas El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: OPCIÓN 1: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN DEPORTE, PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.

1.2.5 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) persona con perfil: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. ALTERNATIVA 4: TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de COCINA.

1.2.6 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) persona ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de PANIFICACION.

1.2.7 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) personas con perfil Certificado de Aptitud Profesional ¿SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 2 Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Alternativa 3 Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA) Alternativa



4 Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

1.2.8 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) personas con perfil El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines - Mercadeo - Ingeniería industrial o afines - Logística o afines Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, mercadeo, ingeniería industrial, logística o afines. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de GESTION EMPRESARIAL.

1.2.9 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de tres (3) personas con perfil REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS.

1.2.10 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de una (1) persona con perfil ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y



HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR.

1.2.11 Dando alcance a la justificación de la necesidad de la contratación, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de dos (2) personas con perfil PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Así como las alternativas descritas en el plan de contratación, basado en las estructuras curriculares y que están detalladas en el punto No. 4 de este documento; para impartir formación en el área de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR.

### **1.3. Metas de formación establecidas vigencia 2024.**

En relación con las necesidades de contratación de instructores, para el calendario académico del 2025 el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, se presenta el siguiente análisis, el cual permite al Centro tener un soporte para la definición de la contratación y la justificación del proceso, necesario además como respuesta institucional frente a las necesidades de la región y la sociedad en el departamento del Tolima, que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la vigencia 2025, específicamente mediante el servicio de formación profesional integral.

Dentro de la información analizada se destacan las siguientes variables:

- Metas 2025 y programación indicativa
- Relación y articulación de los programas de formación del Centro de Comercio y Servicios con los planes de desarrollo, políticas nacionales y principales proyectos del departamento.
- Demanda social de los programas ofertados por el Centro de formación y necesidades del sector empresarial.
- Tendencias y variables estratégicas en las áreas de las redes de conocimiento adscritas al Centro.



Respecto a las metas asignadas por la Dirección de Formación Profesional al Centro de Comercio y Servicios para la vigencia 2025, se tiene en primer lugar que las metas se distribuyen en dos grupos, Formación Titulada y Formación Complementaria, así mismo cada una de estas se compone de diferentes niveles, que se describen a continuación:

- **Niveles de Formación Titulada:**

Tecnólogos presenciales  
Tecnólogos virtuales  
Tecnólogo a distancia  
Técnico laboral presencial  
Técnico laboral virtual  
Técnico laboral – Articulación con la media  
Operario  
Auxiliar.

- **Clasificación Formación Complementaria:**

Formación presencial complementaria (sin bilingüismo)  
Formación virtual complementaria (sin bilingüismo)  
Programa de bilingüismo – virtual  
Programa De bilingüismo – presencial

Así mismo, es de anotar respecto a la formación titulada, que las metas de este tipo de formación se integra por los cupos que pasan o que vienen de programas de formación que se aperturaron el año inmediatamente anterior y los cupos nuevos a darse apertura durante la vigencia 2025. En tal sentido, para el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, corresponde en la vigencia 2025, garantizar el cumplimiento de las siguientes metas:

TECNOLOGOS - Presencial		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
1848	978	2.826

TECNOLOGOS - Formación Virtual		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
1799	0	1.760



TECNOLOGOS - Formación a Distancia		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
59	110	169

TECNICO LABORAL - Presencial		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
954	1.157	2.111

TECNICO LABORAL - Virtual		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
441	389	830

TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos	Meta Centro
4.392	4.070	8.462

TECNICO LABORAL (Campesena)		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
84	56	140

AUXILIAR total
2025



Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
30	15	45

AUXILIAR (Economía Popular – incluido en la meta total de Auxiliares)		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
15	0	15

OPERARIOS total		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
28	86	114

OPERARIOS (Economía Popular- incluido en la meta total de Operarios)		
2025		
Cupos pasan	Cupos nuevos proyectados	Meta Centro
0	15	15

FORMACION COMPLEMENTARIA						
2025						
COMPLEMENTARIA Virtual (Sin Bilingüismo)	COMPLEMENTARIA Presencial (Sin Bilingüismo)	COMPLEMENTARIA Presencial (Campesana)	COMPLEMENTARIA Presencial (Full Popular)	BILINGÜISMO Virtual	BILINGÜISMO Presencial	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA
Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
51.440	56.850	4.605	1.350	10.240	1.320	125.805



Acorde con las cifras presentadas en el comité primario del Centro, en el que se realizó la revisión y análisis de dicha información, la cual utilizó como base para la elaboración de la programación indicativa de formación 2025, así mismo, se realizó la respectiva programación trimestral teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento esperado que corresponde a un avance del 60% en el trimestre 1, 70% en el Trimestre 2, 90% en el trimestre 3 y 100% en el trimestre 4 . Hecho esto, el Centro de Comercio y Servicios tiene un primer fundamento para la proyección de la contratación de instructores y dar cumplimiento a las metas de formación titulada y complementaria de todos los aprendices de cupos pasan y los nuevos cupos a crearse en el 1er trimestre del año 2025, así como la atención de los grupos de valor del SENA.

De otro lado, respecto a la articulación de los programas de formación del Centro de Comercio y Servicios con los planes de desarrollo y otros instrumentos de planificación, se resaltan las diferentes formaciones relacionadas con las áreas de turismo, logística y aquellas que por ser parte de la estructura organizacional de las empresas son de gran demanda social y muy requeridas en el sector empresarial como lo son las administrativas, contables y de mercadeo y ventas.

De igual manera, frente al nuevo Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Centro de Comercio y Servicios tiene en cuenta las bases de este nuevo plan para articular y proyectar sus acciones hacia las transformaciones y catalizadores propuestos.

Sobre este particular, vale la pena resaltar elementos del plan que tienen relación directa con el objeto y programas de formación del Centro de Comercio y Servicios como lo son educación de calidad, sostenibilidad y crecimiento empresarial, turismo, mujeres como motor de desarrollo económico sostenible, educación media centrada en manejo de TICs y programación de software, oportunidades para que los jóvenes puedan construir sus proyectos de vida, cultura, arte y deporte, entre otros. Así mismo, el Centro de Comercio y Servicios – Tolima, articula sus programas de formación de los niveles tecnólogos, técnicos y operarios a los diferentes planes de desarrollo



departamental y municipal; contribuyendo al progreso y productividad de la región mediante la formación integral de personas, el apoyo al sector empresarial, el fomento y patrocinio al emprendimiento, la investigación e innovación, y la cooperación interinstitucional y colaboración a los diferentes actores de los sectores económicos y educativos del departamento del Tolima.

Dentro de las principales estrategias nacionales, implementadas por el Servicio Nacional de Aprendizaje en articulación con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo encontramos las siguientes:

**Estrategia Nacional CampeSENA:**

En el marco del proceso de articulación de la planeación estratégica de la entidad con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, El Sena, crea mediante el Acuerdo 003 de 2023 “Por el cual se crea la estrategia CampeSENA, el programa de formación especializada para la economía campesina – FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se dictan otras disposiciones”

Dentro de este acuerdo y como pilar de fundamental de la estrategia, se establece en el ARTICULO 2. Objetivo General de la Estrategia CampeSENA. “Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como:

- a) Formación en la vereda.
- b) Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
- c) Formación profesional integral, pertinente y flexible.
- d) Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino.
- e) Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector.



f) Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.

PARAGRAFO. En ningún caso, para acceder a los programas de formación que imparte el SENA hasta el nivel técnico, dirigido a los beneficiarios de este programa especializado, se exigirá como requisito de ingreso formación básica o media.

ARTICULO 3. Beneficiarios de la estrategia CampeSENA. Serán beneficiarios de la estrategia CampeSENA, los siguientes:

- 1) Campesinas y campesinos.
- 2) Asociaciones campesinas.
- 3) Asociaciones agropecuarias.
- 4) Cooperativas campesinas.
- 5) Otras organizaciones campesinas formalizadas.
- 6) Agrupaciones de campesinos y campesinas.
- 7) Campesinas y campesinos afiliados a gremios.”

Además de lo anterior, los dispuesto en Circular Interna 3-2023-000048 del 16/03/2023 con asunto “Lineamientos Técnicos, pedagógicos y operativos de la Dirección de Formación Profesional, la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Dirección de Empleo y Trabajo para la implementación de las estrategias alineadas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026”

**Estrategia Nacional Full Popular:**

Tal como lo establece el SENA en su Circular Conjunta 3-2024-0000048 del 19/02/2024 con asunto “Lineamientos para la implementación de la estrategia Economía Popular – Full Popular”. La estrategia Full Popular se enmarca en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026” y en lo dispuesto por el Consejo Directivo Nacional del SENA en el Acuerdo 009 del 19



de diciembre del 2023 donde se crea la estrategia nacional SENA de Economía Popular – Full Popular.

EL objetivo principal de la estrategia Economía Popular – Full Popular es la de “Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de la economía popular, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. Lo anterior, con la finalidad de promover el bienestar, apoyar la productividad y el incremento de los ingresos de las personas, organizaciones y unidades económicas, fortalecer su organización y participación social y promover el reconocimiento social de sus actividades”

Y dentro de objetivos específicos de la estrategia encontramos:

- 1) Desarrollar programas de formación pertinentes y flexibles que se ajusten a las necesidades específicas de la población de la economía popular.
- 2) Valorar y reconocer los conocimientos y habilidades previos adquiridos, y proporcionar formación especializada para mejorar la capacidad laboral y productiva.  
.....
- 5) Fomentar la formación de asociaciones, cooperativas y grupos que mejoren la capacidad organizativa y la representación de la economía popular, además de establecer colaboración estratégica con entidades y actores relevantes para fortalecer el impacto de la estrategia.  
.....

Beneficiarios de la estrategia Full Popular:

Son Beneficiarios de la estrategia de economía popular, los siguientes:



- 1) Personas trabajadoras de la economía popular.
- 2) Unidades productivas de la economía popular.
- 3) Organizaciones de economía popular.”



Además de todo lo anterior, otros factores importantes dentro del análisis de las necesidades de contratación del Centro de Comercio y Servicios son las necesidades y requerimientos de los grupos de valor del SENA, en especial de aprendices o interesados en estudiar y de los empresarios, para esto, se cuenta con una herramienta de gran valor como lo es el índice de pertinencia suministrada por el Observatorio Laboral y Ocupacional de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA, para el cual se tienen en cuenta las siguientes variables:



- Dinámica Ocupacional.
- Contrato de aprendizaje.
- Demanda social.
- Sector estratégico regional.

#### Ocupaciones nivel técnicos profesionales - tecnólogos

Ocupación	Número de colocaciones julio - septiembre				Participación (%)			
	2023		2024		2023		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<b>Total colocaciones en ocupaciones de nivel técnicos profesionales - tecnólogos</b>					100,	100,	100,	100,
1215 Supervisores de almacenamiento, inventario y distribución	1	1	1	3	0,4%	0,5%	0,7%	1,6%
1221 Asistentes administrativos	9	1	6	1	3,4%	0,5%	4,2%	0,5%
1231 Asistentes contables	6	3	1	4	2,3%	1,6%	0,7%	2,2%
1232 Analistas, asistentes y asesores de servicios financieros	18	4	5	12	6,8%	2,2%	3,5%	6,5%
1241 Asistentes de mercadeo, publicidad y comunicaciones	3	1	0	1	1,1%	0,5%	0,0%	0,5%
2232 Técnicos en mecánica y construcción mecánica	1	1	0	5	0,4%	0,5%	0,0%	2,7%
2233 Técnicos en fabricación industrial	2	2	3	3	0,8%	1,1%	2,1%	1,6%
2262 Inspectores de sanidad, seguridad y salud ocupacional	7	4	4	1	2,6%	2,2%	2,8%	0,5%
3235 Guardavidas	3	9	0	2	1,1%	4,9%	0,0%	1,1%
5233 Otros artistas nca	84	44	21	28	31,6%	24,2%	14,8%	15,2%
6212 Administradores y supervisores de comercio al por menor	72	48	10	9	27,1%	26,4%	7,0%	4,9%
6213 Supervisores de servicios de alimentos	25	23	17	14	9,4%	12,6%	12,0%	7,6%
6241 Chefs	2	3	5	10	0,8%	1,6%	3,5%	5,4%
7212 Supervisores de perforación y servicios, pozos de petróleo y gas	4	6	0	4	1,5%	3,3%	0,0%	2,2%
9213 Supervisores de procesamiento de alimentos y bebidas	1	1	0	0	0,4%	0,5%	0,0%	0,0%
9217 Inspectores de control de calidad, procesamiento de alimentos y bebidas	3	1	3	2	1,1%	0,5%	2,1%	1,1%

#### Variables Sectoriales:

- Vinculación.
- Etapa Productiva SENA.
- Demanda de los Empresarios.

En tal sentido, acorde con la matriz de pertinencia e indicadores como el de contrato de aprendizaje y otros mencionados, se evidencia que las formaciones del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima, tanto del nivel técnico como del tecnólogo cuentan con altos



índices de pertinencia y demanda, esto gracias al buen desempeño que presenta cada una de las variables enunciadas.

Respecto a la información obtenida a través del Plan Tecnológico del Centro, se revisaron los diferentes resultados de las vigilancias tecnológicas y la aplicación de las herramientas prospectivas, resaltando la pertinencia de las formaciones del Centro según las tendencias y direccionadores de desarrollo a nivel nacional y mundial. En este punto además se recalca los resultados de las variables estratégicas priorizadas por el Centro para las redes de conocimiento trabajadas.

De esta información se presenta lo siguiente:

**Línea de investigación de asistencia administrativa, contable y financiera ACAF – Redes de conocimiento en gestión administrativa.**

- a) La actual formación técnica y tecnológica, enfocada a las áreas de contabilidad y finanzas y gestión documental, están debidamente fundamentadas debido a que se puede observar un trabajo permanente y un auge de temas conexos como: Educación en auditora contable, banca, crisis financiera, entre otras.
- b) Los resultados prospectivos que están surgiendo por la línea de investigación ACAF, con macrotendencia en las necesidades laborales y empresariales, son los siguientes: Formaciones en Asistencia administrativa, nómina y prestaciones sociales, contabilización de operaciones comerciales y financieras, asistencia administrativa, recursos humanos, contabilidad, operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena, asesoría comercial y operaciones de entidades financieras, acabados especiales de documentos impresos, asistencia en organización de archivos, contabilidad y finanzas, gestión administrativa, gestión del talento



humano, gestión financiera y de tesorería, gestión documental, gestión de talento humano el riesgo crediticio y su administración.

**Línea de investigación en servicios en salud y desarrollo deportivo DEPOS – Red de conocimiento en Salud.**

La articulación entre la revisión de las apuestas productivas y la metodología desarrollada en este punto del informe sugiere lo siguiente:

- a) La actual formación técnica y tecnológica enfocada a las áreas de salud y desarrollo deportivo están debidamente fundamentadas, debido a que entre se puede observar un trabajo permanente y un auge de temas conexos como: Clínica farmacológica, química farmacéutica, metabolismo, medicina personalizada, entre otras.
- b) Los resultados prospectivos que están surgiendo por la línea de investigación DEPOS, con macrotendencia en las necesidades laborales y empresariales, son los siguientes: Formaciones en salud oral, salud pública, peluquería, cosmetología y estética, integral, apoyo administrativo en salud, atención integral a la primera infancia, entrenamiento deportivo, gestión de procesos administrativos de salud, imágenes diagnósticas y regencia de farmacia.

**Línea de investigación en gestión informática y virtualización GIVIT – Red de conocimiento en Informática, diseño y desarrollo de software**

La articulación entre la revisión de las apuestas productivas y la metodología desarrollada en este punto del informe sugiere lo siguiente:



- a) La actual formación técnica y tecnológica enfocada a las áreas de gestión informática y virtualización están debidamente fundamentadas, debido a que se puede observar un trabajo permanente y un auge de temas conexos como: Minería de datos, inteligencia artificial, ingeniería de software, acces control, domótica, realidad virtual, análisis de información estructurada, procesamiento de imágenes, arquitectura de redes, redes sociales, entre otras.
- b) Los resultados prospectivos que están surgiendo por la línea de investigación GIVIT, con macrotendencia en las necesidades laborales y empresariales, son los siguientes: sistemas, programación de software, producción audio digital, tecnología en análisis y desarrollo de sistemas de información.

**Línea de investigación en Logística, empresarial y mercadeo LEM – Red de conocimiento en comercio y ventas, logística y gestión de la producción**

La articulación entre la revisión de las apuestas productivas y la metodología desarrollada en este punto del informe sugiere lo siguiente:

- a) La actual formación técnica y tecnológica enfocada a las áreas de gestión logística, empresarial y mercados, ventas de productos y servicios están debidamente fundamentadas, debido a que se puede observar un trabajo permanente y un auge de temas conexos como: Comercio, Gestión de ventas, Comercio, marketing, Psicología económica, Recursos económicos, Logística, Cambio organizacional, Operaciones de gestión, entre otras.
- b) Los resultados prospectivos que están surgiendo por la línea de investigación LEM, con macrotendencia en las necesidades laborales y empresariales, son los siguientes: compras y suministros, venta de productos y servicios, logística



empresarial, operaciones comerciales en almacenes de cadena, desarrollo de operaciones logística en la cadena de abastecimiento, comercialización de productos masivos, administración de establecimientos de comercio al por menor, operaciones comerciales ,operación de eventos, comercialización de alimentos, comercio con énfasis en negociación de productos y servicios, información y servicio al cliente, operación de call center, gestión comercial y tele mercadeo en contact center, comunicación comercial, dirección de ventas, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión logística, negociación internacional, diseño y desarrollo de investigaciones de mercado, marketing para servicios hoteleros, marketing y modelos de negocios on line, trade marketing.

**Línea de investigación en gestión turística, gastronómica y hotelera TUGA – Red de conocimiento en gastronomía, hotelería y turismo.**

La articulación entre la revisión de las apuestas productivas y la metodología desarrollada en este punto del informe sugiere lo siguiente:

- a) La actual formación técnica y tecnológica enfocada a las áreas de gestión turística, gastronomía, hotelería, mesa y bar están debidamente fundamentadas, debido a que se puede observar un trabajo permanente y un auge de temas conexos como: desarrollo turístico, patrimonio cultural, turismo de naturaleza, turismo internacional, destinos turísticos, entre otras.
- b) Los resultados prospectivos que están surgiendo por la línea de investigación TUGA, con macrotendencia en las necesidades laborales y empresariales, son los siguientes: operación de alojamientos rurales, cocina, servicios de alojamiento, mesa y bar, recreación comunitaria, recreación, servicios de agencias de viajes,



gestión hotelera, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, guianza turística, diseño de productos turísticos, diseño de proyectos turísticos.

Igualmente, junto con la información relacionada y de acuerdo con lo establecido por la Guía interna para la autorización de contratación de instructores, apoyos administrativos y otros, el comité primario de Centro tuvo en cuenta los lineamientos de contratación emitidos por la Dirección de Formación Profesional, la planta de personal de instructores del Centro y la proyección del presupuesto para la contratación de instructores.

Para ver los términos, circulares y demás normatividad que reglamenta el Banco de Instructores 2025, por favor acceda al siguiente link:

<https://ape.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Banco-de-instructores-SENA-2025.aspx>

#### **1.4 Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.**

Es importante enunciar también, que el Centro de Comercio y Servicios cuenta con 50 instructores de planta, el cual representa un número insuficiente para atender la totalidad de las formaciones en los diferentes niveles y de acuerdo con las metas de la presente vigencia, razón por la cual se hace necesario e indispensable la contratación de instructores para la vigencia 2025 que apoyen al Centro de Formación en el cumplimiento de su misión, objetivos y metas según como se tiene proyectado en el plan de contratación de instructores del 2025.



## 2. Obligaciones Específicas:

### 2.1 Obligaciones Específicas<sup>3</sup>:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular- CampeSENA
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

---

<sup>3</sup> ANEXO PERFILES PARA ROLES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA EN REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN 2025. Nombre Rol INSTRUCTOR CAMPESENA. Pág. 10



12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.

13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.

15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

#### **GENERALES<sup>4</sup>:**

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

---

<sup>4</sup> ANEXO PERFILES PARA ROLES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA EN REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN 2025. Nombre Rol INSTRUCTOR CAMPESENA. Pág. 12



### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Capacidad, idoneidad, perfil y/o experiencia del contratista, competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

En este punto se detalla de forma discriminada y para cada formación, según los requerimientos de las estructuras curriculares las exigencias que se requieren para cada programa, tanto en su formación académica, su experiencia y en algunos casos requisitos específicos por las exigencias de los programas, así:

PROGRAMA FORMACION	REQUISITOS ACADEMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACION
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: A. CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON: O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL AREA DE FORMACION A IMPARTIR.



	<p>Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON: O ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA.</p>	
<p>PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL</p>	<p>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, ESTADÍSTICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE</p>	<p>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DEL MERCADEO, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL</p>



	<p>FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, COMERCIO INTERNACIONAL, INGENIERO FINANCIERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMISTA, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING INTERNACIONAL.</p>	<p>A LA QUE SE DEDICA EL CARGO Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
<p>GUIANZA TURISTICA</p>	<p>ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EL TURISMO CON TARJETA PROFESIONAL DE GUÍA DE TURISMO O TARJETA DE GUÍA DE TURISMO. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL O TARJETA DE GUÍA DE TURISMO.</p>	<p>ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN TURÍSTICA DE GRUPOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN TURÍSTICA DE GRUPOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN.</p>



EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	<p>OPCIÓN 1: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN DEPORTE, PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO,</p> <p>OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO</p>	<p>OPCIÓN 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.</p> <p>OPCIÓN 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.</p>
COCINA	<p>ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. ALTERNATIVA 4: TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA.</p>	<p>MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN FORMATIVOS PRESENCIALES.</p>
PANIFICACION.	<p>ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES</p>	<p>ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	<p>Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los</p>



	<p>CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O)          Alternativa 1.          Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O)          Alternativa 2          Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA).          Alternativa 3          Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA)          Alternativa 4          Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley</p>	<p>derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. *Alternativa 1.: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. *Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida *Alternativa 3 : Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida          *Alternativa 4 : Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p>
<p>GESTION EMPRESARIAL</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines - Mercadeo - Ingeniería industrial o afines - Logística o afines Alternativa 1.          Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias</p>	<p>Preferiblemente con especialización en área objeto de conocimiento o en docencia y pedagogía Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales</p>



	<p>económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, mercadeo, ingeniería industrial, logística o afines.</p>	<p>treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>
<p>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>
<p>SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR</p>	<p>ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3</p>	<p>MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.</p>



	<p>TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA.</p> <p>ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA</p>	
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	<p>PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS.</p>	<p>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>

**Para efectos de poder contar con el recurso humano temporal idóneo y como parte del proceso de selección se espera las siguientes competencias en cada formación así:**

<b>PROGRAMA FORMACION</b>	<b>COMPETENCIAS MINIMAS</b>
<p>CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.</p>	<p>TRABAJO EN EQUIPO. PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS. MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</p>
<p>PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL</p>	<p>COMPETENCIAS COMUNES ORIENTACIÓN A RESULTADOS ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO TRANSPARENCIA COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES NIVEL INSTRUCTOR (RES. 1458 DE 2017 ANEXO NO. 2)</p> <p>1. EXPERTICIA TÉCNICA</p> <p>2. TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN</p>



	3. APRENDIZAJE 4. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	CONTINUO
GUIANZA TURISTICA	COMUNICACIÓN ASERTIVA, EFICAZ Y FLUIDA. MANEJO DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LEGALES EN ORGANIZACIONES TURÍSTICAS. MANEJO TEÓRICO PRÁCTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN TÉRMINOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADORES Y TRANSFORMADORES, QUE DESARROLLEN EL POTENCIAL DE LOS APRENDICES. MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA FUNCIÓN DOCENTE. CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO. CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTOFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.	
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	MANEJO DE LAS HABILIDADES DE TRABAJO EN EQUIPO	TIC. COMUNICATIVAS
COCINA	FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS FORMATIVOS. TRABAJAR EN EQUIPO. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN	
PANIFICACION.	PRÁCTICA DE PRINCIPIOS, VALORES Y PROCEDERES ÉTICOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL DISPOSICIÓN AL CAMBIO. HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA DOMINIO LECTO-ESCRITURAL DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO. MANEJO DE LAS TIC CONOCIMIENTO DE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA SENA CONOCIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL APRENDIZ CONOCIMIENTO DEL PROCESO GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.	
EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	1. Crea espacios pedagógicos de reflexión y apropiación para la valoración de los derechos y deberes en el trabajo 2. Interpreta la relación entre el trabajo y el desarrollo humano. 3. Identifica la naturaleza de los derechos humanos y del trabajo. 4. Genera procesos de interacción social interacciones en el marco de los derechos humanos y laborales para el desarrollo social para el desarrollo de con autonomía y dignidad. 5. Implementa acciones para la elaboración el diligenciamiento de documentos relacionados con la política pública, de salarios y los acuerdos internacionales de la OIT y los derechos económicos, sociales y de bienestar derivadas de las acciones laborales.	



	<p>6. Argumenta los derechos el ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo y los mecanismos de protección como ejercicio de la ciudadanía laboral.</p> <p>7. Organiza acciones pedagógicas para la aplicación de los principios de los derechos de asociación.</p> <p>8. Integra acciones de solidaridad para la defensa del ser humano, la naturaleza y la cultura de la paz. y los valores de la convivencia la paz y la ciudadana</p>
<p>GESTION EMPRESARIAL</p>	<p>Apoyar el desarrollo de los programas de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental de acuerdo con la normatividad y las prácticas de trabajo. Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales.</p> <p>Habilidad en los procesos de toma de decisiones en las organizaciones. Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas por la organización.</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos.</p> <p>Trabajar en equipo</p> <p>Establecer procesos comunicativos asertivos</p> <p>Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación</p>
<p>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</p>	<p>1. INTERRELACIONA LOS ELEMENTOS Y REFERENTES DE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA.</p> <p>2. TRABAJA CON OTROS DE FORMA CONJUNTA Y COOPERATIVA.</p> <p>3. COMPARTE LA EXPERTICIA TÉCNICA EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL EQUIPO.</p> <p>4. UTILIZA HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS QUE RESPONDAN A LA POBLACIÓN SUJETO, MODALIDAD DE ATENCIÓN Y NIVEL DE FORMACIÓN.</p> <p>5. EXPONE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE FORMA CLARA, DIRECTA, CONCRETA Y ASERTIVA.</p> <p>6. GENERA CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE INTERACCIONES FAVORABLES PARA EL PROCESO FORMATIVO EN UN CLIMA DE COMPRENSIÓN, AFECTO Y RESPETO MUTUO. 9.</p> <p>RETROALIMENTA PERMANENTEMENTE A OTROS FRENTE A LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL APRENDIZAJE O EN EL PROCESO FORMATIVO Y PLANTEA ALTERNATIVAS.</p> <p>10. INTERPRETA LAS REALIDADES DEL ENTORNO, LAS REFLEXIONA, LAS VALORA Y LAS INTEGRA EN LOS PROCESOS Y PRODUCTOS DE LA FORMACIÓN.</p> <p>11. DESARROLLA CONCEPTUALMENTE IDEAS DE MANERA ARGUMENTATIVA.</p> <p>12. APLICA HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA. ESPECÍFICOS (TÉCNICOS)</p> <p>1. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE LA RED DE DATOS Y SOFTWARE DE DISEÑO (AUTOCAD Ó MS-VISIO Ó</p>



	<p>SKETCHUP). 2. NORMATIVIDAD DE CABLEADO ESTRUCTURADO (ISO/IEC 11801, IEEE 802.X, ANSI/TIA 568C, 569ª, 606ª, 607, BICSI, UL, IEC, OHSAS 18001) Y NORMATIVIDAD DE REDES ELÉCTRICAS (RETIE, RITEL, NORMA NTC 2050).</p> <p>3. INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.</p> <p>4. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES INALÁMBRICAS Y SOFTWARE PARA ESTUDIO DE SITIO REDES INALÁMBRICAS (KIT SITE SURVEY WIFI).</p> <p>5. FUNDAMENTOS DE REDES DE DATOS, TECNOLOGÍAS Y TOPOLOGÍAS, MEDIOS DE TRANSMISIÓN, PROTOCOLO DE RED DE DATOS, MODELOS DE REFERENCIA.</p> <p>6. FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DIGITAL, SISTEMAS ELÉCTRICOS, SIMBOLOGÍA, SISTEMA REGULADO DE POTENCIA, DIFERENCIA DE POTENCIAL, ENERGÍA ESTÁTICA, COMPONENTES ELECTRÓNICOS, MANIPULACIÓN Y CONTROL ELECTROSTÁTICO.</p> <p>7. INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO.</p> <p>8. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ENSAMBLE Y DESENSAMBLE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA LA LIMPIEZA DE ESTOS Y PARA LA DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.</p> <p>9. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS DE INTERCONEXIÓN PARA REDES.</p> <p>10. SOFTWARE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS (FORE FRONT TMG, MCKAFEE, CENTREON) Y SOFTWARE DE MONITOREO MS SYSTEM CENTER Y GESTIÓN DE SERVICIOS (NAGIOS).</p> <p>11. INSTALACIÓN DE SERVIDORES, RED DE DATOS, ALMACENAMIENTO, BASES DE DATOS, SERVIDORES DE APLICACIÓN, SISTEMAS OPERATIVOS SERVIDOR/CLIENTE (WINDOWS, LINUX).</p> <p>12. TECNOLOGÍAS IP, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIÓN DE VOIP, TRANSPORTE DE LA VOZ EN REDES IP, SEÑALIZACIÓN DE FLUJO DE VOIP, ESTÁNDARES ABIERTOS Y CÓDIGO LIBRE, SISTEMAS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y VOIP (MS LYNK SERVER CON LICENCIA PARA TELEFONÍA IP, ASTERIX), SOFTPHONE CON CÓDEC G729A, CALIDAD DE SERVICIO.</p> <p>13. DATACENTER Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, CONCEPTO, HARDWARE, INTERNET, LICENCIAS, PLATAFORMA, PRODUCTOS, RECURSOS, SOFTWARE Y NORMATIVIDAD.</p> <p>14. GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE IMPLANTACIÓN DE MODELOS DE SEGURIDAD,</p>
--	---



	<p>METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA RED (HARDWARE Y SOFTWARE).  15. ESTÁNDARES EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TÉCNICAS AVANZADAS EN ATAQUES Y DEFENSA, INFORMÁTICA FORENSE, TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS FORENSE, SOFTWARE PARA SEGURIDAD PERIMETRAL (PFSENCE, MS FORE FRONT), SEGURIDAD PERIMETRAL (PRINCIPIOS, FIREWALLS, IPTABLES, ISA SERVER, PROXY-CACHE, FILTRADO DE CONTENIDOS, ACLS, REDES</p>
<p>SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR</p>	<p>VIGENTE Y REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA. MANEJO DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LEGALES EN ORGANIZACIONES RECREODEPORTIVAS. MANEJO TEÓRICO PRÁCTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN TÉRMINOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADORES Y AUTOTRANSFORMADORES, QUE DESARROLLEN EL POTENCIAL DE LOS ALUMNOS Y POR LO TANTO, CONSTRUYAN CULTURA. MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA FUNCIÓN DOCENTE  CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO. CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTOFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.</p>
<p>COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR</p>	<p>CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE -AVA  PEDAGÓGICAS:  1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.  2. FORMACIÓN PROFESIONAL: DEFINICIÓN INSTITUCIONAL, FUNDAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS.  3. CONTEXTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL:  CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR, ANÁLISIS FUNCIONAL, PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, REGIONAL, TERRITORIAL Y SECTORIAL  4. SUJETO DE FORMACIÓN: CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS, ESTILOS Y  5. INTERACCIÓN CON EL SUJETO DE FORMACIÓN: COMUNICACIÓN, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, MEJORAMIENTO PEDAGÓGICO  6. DISEÑO CURRICULAR: MARCO CONCEPTUAL, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS SEGÚN NIVELES</p>



	<p>DE FORMACIÓN, METODOLOGÍAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ESTRUCTURA, COMPETENCIAS, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS, CONFIGURACIÓN DE PERFILES DE INGRESO Y EGRESO.</p> <p>7. DESARROLLO CURRICULAR: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS SEGÚN NIVELES DE FORMACIÓN, INSTANCIAS, SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA, ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.</p> <p>8. DIDÁCTICAS DE LA FORMACIÓN: DEFINICIÓN, TIPOS Y CARACTERÍSTICAS SEGÚN POBLACIÓN SUJETO, NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ATENCIÓN.</p> <p>9. PLANEACIÓN DIDÁCTICA: LINEAMIENTOS, REFERENTES, ELEMENTOS, PRINCIPIOS, PRODUCTOS, CONDICIONES (ESPACIO EDUCATIVO, NÚMERO DE PERSONAS, TIEMPOS DE (DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, CLASES, Y APLICACIONES).</p> <p>10. PEDAGOGÍA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL: MODELO Y ESTRATEGIAS. EDUCATIVO, PROCEDIMIENTO, INSTANCIAS Y CONTEXTO DE LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR.</p> <p>12. MANUAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.</p> <p>13. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS, PROPÓSITOS, TIPOS (DIAGNÓSTICA, FORMATIVA Y SUMATIVA) CARACTERÍSTICAS (SEGÚN POBLACIÓN SUJETO, MODALIDAD DE ATENCIÓN Y NIVEL DE FORMACIÓN); TÉCNICAS E INSTRUMENTOS (TIPOS, CARACTERÍSTICAS, PROCEDIMIENTOS), ESTRUCTURA DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y BANCOS DE PREGUNTAS; PROCEDIMIENTO E INSTANCIAS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE.</p> <p>14. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN (PROCESO, PRODUCTO E IMPACTO): DEFINICIÓN, PROPÓSITO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS,</p> <p>15. INVESTIGACIÓN APLICADA, TÉCNICA Y PEDAGÓGICA: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, TIPOS, METODOLOGÍA, MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS; FORMULACIÓN Y PLANTEAMIENTOS DE PROBLEMAS.</p> <p>16. INFORMÁTICA APLICADA AL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: FUNDAMENTACIÓN Y OPERACIÓN EN SU DESEMPEÑO LABORAL.</p> <p>17. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL SENA: DEFINICIÓN, COMPONENTES, RELACIONES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E</p>
--	--





En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Por lo cual se fija como valor total para esta contratación la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MC/TE (\$647.461.714) y que equivale a la contratación de catorce (14) instructores para el programa de CampeSENA 2025, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4325 del 14 de enero de 2025, distribuidos de la siguiente manera:

<b>PROGRAMA DE FORMACION</b>	<b>CANT. CONTRATOS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	1	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	\$47.834.914
PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	1	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	47.834.914
GUIANZA TURISTICA	1	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	47.834.914
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	1	5 MESES 17 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	25.603.945
COCINA	1	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	47.834.914
PANIFICACION.	1	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	47.834.914
EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	1	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	47.834.914
GESTION EMPRESARIAL	1	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	47.834.914



SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	3	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	143.504.743
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	1	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	47.834.914
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	2	10 MESES 12 DIAS (SIN EXCEDER EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2025)	4.599.511	95.669.829

FORMA DE PAGO: El SENA pagará al contratista en valores mensuales o el valor correspondiente a los días y/o horas efectivamente ejecutadas durante el mes.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Se adjunta a este documento en un (1) folio.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto. La misma supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos del Centro Comercio y Servicios o quien designe el Ordenador del gasto. En caso de ausencia parcial o total del supervisor,



la misma será asumida por quien ocupe el cargo previa distribución o designación del ordenador del gasto, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto subdirector de Centro o quien haga sus veces designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar; sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe cumplir con la idoneidad y experiencia establecida en el estudio previo.

Teniendo en cuenta lo señalado por la Circular 133 de 2013. Numeral 1, ESTUDIOS DE MERCADO, Inciso 1; se hará uso de la opción de -Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (se debe tener en cuenta el IPC), sumado a ello teniendo de referente la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra eficiente, y dar aplicación, encontramos que la necesidad de contratar instructores surge del plan de acción 2024 de la entidad y de los diferentes programas de formación que lidera el centro y que están plasmados en el acta de necesidades y las metas de formación 2024, siendo el contrato de prestación de servicios la forma de satisfacerla.

Par el caso del SENA, cuenta con un banco de instructores a nivel de centro y a nivel nacional, o la opción de realizar convocatorias individuales a través de la agencia pública de empleo (APE) de la



entidad y una serie de reglas para el proceso de selección de estos instructores contratistas, siendo esta nuestra fuente de proveer el recurso humano temporal que se requiere.

Estos aspirantes inscritos en el banco o que se postulan a la APE poseen los perfiles y demás exigencias que están previamente establecidas en las estructuras curriculares y demás lineamientos de la entidad para cada formación; en este contexto los futuros proveedores desarrollan sus actividades en torno a la formación o al sector que se requiere su servicio.

Para el presente proceso de estructuración de contratación de instructores se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, todos en la modalidad de selección de contratación directa:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago
CO1.PCCNTR.6354671 del 2024	NOHEMY SOTO PERDOMO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA	6 MESES Y 09 DIAS	28.281.785 PAGOS MENSUALES



<p>CO1.PCCNTR.5850161 del 2024</p>	<p>SERAFIN ANTONIO URREA MARTINEZ</p>	<p>CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA</p>	<p>10 MESES Y 8 DIAS</p>	<p>45.846.262 PAGOS MENSUALES</p>
<p>CO1.PCCNTR.6130334 del 2024</p>	<p>JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO</p>	<p>CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON LO</p>	<p>8 MESES Y 13 DIAS</p>	<p>37.659.430 PAGOS MENSUALES</p>



		CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA		
CO1.PCCNTR.5853389 del 2024	NORMA CONSTANZA GONZALEZ FERNANDEZ	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA	10 MESES Y 8 DIAS	45.846.262 - PAGOS MENSUALES



CO1.PCCNTR.5853699 del 2024	ANDREA PAOLA ALAPE PERDOMO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA	10 MESES Y 8 DIAS	45.846.262 - PAGOS MENSUALES
CO1.PCCNTR.6578631 del 2024	DARWIN ALEXANDER RIAÑO MORENO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON LO	4 MESES Y 13 DIAS	19.797.250 - PAGOS MENSUALES



		CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA		
--	--	---	--	--

### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que fueron verificados por el grupo designado por el centro de formación y el proceso de verificación que adelantó el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025 del centro de comercio y servicios, se determinará quien cumpla con los requisitos exigidos conforme a lo establecido en las circulares No. 3-2023-00212 del 03/11/2023 y 3-2024-000278 del 27 de noviembre del 2024, expedidas por el director general del Sena.

Igualmente, para cada caso se expedirá un certificado de idoneidad y experiencia que será firmado por el señor subdirector del centro de formación y hará parte de los documentos del proceso y del contrato respectivo.

### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la



cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de los principios de la contratación y de la función administrativa, así como dar plena aplicación a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, entre ellas: Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, artículos 23 y ss., y el artículo 32 - numeral 3.; Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 4°, literal h) y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015; Decreto 371 de 2021, artículo 3° y el Decreto 249 de 2004 como las normas internas que ha expedido el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA entre otras: Manual de Contratación establecido por la Entidad mediante la Resolución 1-0795 de abril 10 del 2024 y la Resolución 2154 del 2024, además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados por la entidad.

#### 14. Decisión de contratación:

En este punto la decisión de la selección y decisión de los contratistas instructores se dará en estricta aplicación a lo que determinan las circulares No. 3-2023-00212 del 03/11/2023 y 3-2024-000278 del 27 de noviembre del 2024, expedidas por el director general del Sena.

Se expide en la ciudad de Ibagué a los cinco (5) días del mes de febrero de 2.025

**ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**  
Subdirector del Centro de Comercio y servicios

Proyectó y Revisó: Helton Guaqueta Olarte Cargo: Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro de comercio y servicios